

«Bienvenido Alegría, Contratas, S. A.», en la cantidad de pesetas 16.600.969.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1965.

Gijón, 24 de junio de 1966.—El Presidente.—El Secretario-Contador.—3.882-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de mayo de 1966 por la que se constituye el Consejo Escolar Primario «Compañía Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en solicitud de la constitución del Consejo Escolar Primario que se hará mérito,

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la petición, que la constitución de inismo es para la creación y tutela de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria y los favorables informes emitidos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Constituir el Consejo Escolar Primario «Compañía Urbanizadora de la Ribera Sur del Mar Menor», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El del Consejo de Administración de la citada Compañía.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, don José Luis Rubio Maestre, don Jesús Maestre Aznar, don Juan de la Cierva Viudez, don Basilio Mínguez Jorquera y don Bartolomé Díaz, que actuará de Secretario.

2.º Serán facultades de este Consejo Escolar Primario, con independencia de las que le sean propias en relación con la enseñanza, la de proponer la creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, dependientes del mismo, con derecho de propuesta de nombramiento de los Maestros, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de mayo de 1966 por la que se constituyen en las Facultades de Ciencias de las Universidades los Departamentos que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos en las Facultades de Ciencias y con las propuestas formuladas por las respectivas Facultades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se constituyen en las Facultades de Ciencias de las Universidades los Departamentos que a continuación se indican.

Segundo.—Por esa Dirección General se adoptarán las resoluciones complementarias que sean necesarias para la ejecución de lo que se dispone en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

RELACION QUE SE CITA

<p>FACULTAD DE CIENCIAS DE BARCELONA</p> <p><i>Sección de Matemáticas</i></p> <p>Teoría de funciones. Ecuaciones funcionales. Algebra y Fundamentos. Topología y Geometría. Estadística matemática.</p> <p><i>Sección de Físicas</i></p> <p>Termología. Óptica. Física teórica. Electricidad y Electrónica. Física de la Tierra y del Cosmos.</p> <p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química analítica. Química orgánica. Química física. Química técnica.</p> <p><i>Sección de Geológicas</i></p> <p>Cristalografía y Mineralogía. Petrología. Geomorfología y Geotectónica. Paleontología.</p> <p><i>Sección de Biológicas</i></p> <p>Zoología. Botánica. Genética. Microbiología. Antropología.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE GRANADA</p> <p>Física. Biología.</p> <p><i>Sección de Matemáticas</i></p> <p>Teoría de funciones. Ecuaciones funcionales.</p>	<p>Algebra y Fundamentos. Topología y Geometría. Estadística matemática.</p> <p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química analítica. Química orgánica. Química física. Química técnica.</p> <p><i>Sección de Geológicas</i></p> <p>Cristalografía y Mineralogía. Petrología. Geomorfología y Geotectónica. Paleontología. Estratigrafía.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA LAGUNA</p> <p>Matemáticas.</p> <p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química orgánica. Química física. Química técnica.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE MADRID</p> <p><i>Sección de Matemáticas</i></p> <p>Teoría de funciones. Ecuaciones funcionales. Algebra y Fundamentos. Topología y Geometría. Estadística matemática.</p> <p><i>Sección de Físicas</i></p> <p>Física fundamental. Física teórica. Electricidad y Electrónica. Física de la Tierra y del Cosmos.</p>	<p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química analítica. Química orgánica. Química física. Química técnica.</p> <p><i>Sección de Geológicas</i></p> <p>Cristalografía y Mineralogía. Petrología. Geomorfología y Geotectónica. Paleontología. Estratigrafía.</p> <p><i>Sección de Biológicas</i></p> <p>Zoología y Fisiología animal. Botánica y Fisiología vegetal. Morfología y Fisiología. Genética. Microbiología. Antropología.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE MURCIA</p> <p>Matemáticas. Física. Geología. Biología.</p> <p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química analítica. Química orgánica. Química física. Química técnica.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE OVIEDO</p> <p>Matemáticas.</p> <p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química analítica. Química orgánica. Química física. Química técnica.</p>	<p><i>Sección de Geológicas</i></p> <p>Cristalografía y Mineralogía. Petrología. Geomorfología y Geotectónica. Paleontología. Estratigrafía.</p> <p><i>Sección de Biológicas</i></p> <p>Zoología. Botánica. Genética. Microbiología. Antropología.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE STLAMANCA</p> <p>Matemáticas. Física. Geología.</p> <p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química analítica. Química orgánica. Química física. Química técnica.</p> <p>FACULTAD DE CIENCIAS DE SANTIAGO</p> <p>Biología. Física fundamental.</p> <p><i>Sección de Matemáticas</i></p> <p>Teoría de funciones. Ecuaciones funcionales. Algebra y fundamentos. Topología y Geometría. Estadística matemática.</p> <p><i>Sección de Químicas</i></p> <p>Química inorgánica. Química analítica.</p>
---	--	---	--